

SECRETARÍA MUNICIPAL

EXENTO **Secc. 2da.**
DECRETO N° 1 2 8 1 /

ESTACIÓN CENTRAL, **3 0 DIC 2013**

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de fecha 11 de junio de 2013 suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente, ratificado por Decreto Alcaldicio, Sección Segunda N°1113 de este año, Memorandum N° 1001/325/2013 de Alcalde a los Directores y Jefes de Departamento, de fecha 26 de agosto pasado, y comunicación a todos los funcionarios de la misma fecha, enviada por correo electrónico municipal Soy la Estación, documentos que rolan a fojas 10 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal.

2° Que, desde marzo, el Alcalde ha fijado líneas de acción, lideradas por un Director o un profesional, con programas fijados para cada semestre, debiendo constituirse una Comisión de Trabajo, y cuyo estado de avance se evalúa en las reuniones semanales que la máxima autoridad preside.

3° Que, una de las líneas de acción es la de MEDIO AMBIENTE, liderada por el Directivo Ricardo Ferrada Valenzuela, con las funciones de Administrador Municipal, que ha constituido una Comisión de Medio Ambiente, integrada por los Directores de las distintas Unidades Municipales y los Jefes de los Departamentos de Asesoría Urbana, Gabinete de Alcaldía, Relaciones Públicas, Educación; Gestión Interna, Organizaciones Comunitarias y Centro de Emprendimiento Ideactiva de DIDECO; o las personas que ellos designen.

4° Que esta Comisión de Medio Ambiente presidida por don Ricardo Ferrada Valenzuela, se reúne habitualmente, los miércoles de cada semana, para tratar todos los programas y acciones medioambientales del municipio, en especial, los programas "Santiago Recicla" y "Sistema de Certificación Ambiental Municipal" (SCAM)

DECRETO

1° **CONSTITUYESE** como Comité Ambiental Municipal, CAM, a la Comisión de Medio Ambiente indicada en los considerandos, que será presidida por el Alcalde y, en su ausencia, por el Directivo Ricardo Ferrada Valenzuela, líder de la línea Medio Ambiente del Municipio, he integrado por los Directores de Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Aseo y Ornato, Control, Desarrollo Comunitario, Inspección General, Obras Municipales, Operaciones, Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal, Servicios Traspasados, Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana y Tránsito y Transporte Público, y los Jefes de Departamento de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Públicas, Educación; Gestión Interna, Organizaciones Comunitarias y Centro de Emprendimiento Ideactiva de DIDECO. Si los Directores y Jefes de Unidad no pueden asistir deberán designar un reemplazante.

2° **DESIGNASE** como Secretario Ejecutivo de este Comité, a don Roberto Cortés Monarde, ratificado como Coordinador Ambiental de la Municipalidad, por Decreto Alcaldicio, Sección Segunda N° 1280 de 30 de Diciembre de 2013.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones de Alcaldía, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Aseo y Ornato, Control, Desarrollo Comunitario, Inspección General, Obras Municipales, Operaciones, Secretaría Comunal de Planificación, **Secretaría Municipal**, Servicios Traspasados, Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana y Tránsito y Transporte Público, y los Jefes de Departamento de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Públicas, Educación; Gestión Interna, Organizaciones Comunitarias y Centro de Emprendimiento Ideactiva de DIDECO.

FIRMADO: RICARDO FERRADA VALENZUELA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, "POR ORDEN DEL ALCALDE", AGUSTIN CARRICAJO CASTRO, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a ustedes para conocimiento y fines procedentes.

Les saluda,



AGUSTIN CARRICAJO CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL